



## **Intervención de la presidenta del Parlamento de Galicia en la inauguración de las VII Jornadas de la Asociación Española de Interventores de Parlamentos**

Parlamento de Galicia, 22-05-2014, 11.00 h.

Bienvenidos al Parlamento de Galicia, que se siente especialmente honrado al acoger estas VII Jornadas de la Asociación Española de Interventores de Parlamentos, que aglutina a una figura esencial en cualquier institución y cuyas funciones debemos potenciar y hacer visibles.

El control interno de cualquier organización tiene por finalidad contribuir a mejorar la gestión, detectando los puntos débiles de la misma y proponiendo soluciones para corregirlos.

Sin embargo, cuando se trata de una organización pública –los parlamentos, en el caso que nos ocupa– el control interno, además de la función antes reseñada, se convierte en un control de la legalidad con la misión de verificar que la obtención, manejo y empleo de los fondos públicos se realiza adecuadamente, es decir, de acuerdo con la ley.

En el ámbito parlamentario, para que el control interno pueda cumplir su misión debe reunir, a mi juicio, al menos, los siguientes tres requisitos:



- **Que su ejercicio esté regulado**, lo que implica la necesidad de definir perfectamente la legalidad económico-financiera que tiene que verificar. Este es un punto de partida esencial para el ejercicio del control, ya que el procedimiento financiero de ejecución del gasto público no puede ni debe improvisarse con actos singulares de la Mesa del Parlamento.

Este requisito se cumple perfectamente en el caso del Parlamento de Galicia, que en el año 2003 aprobó un Reglamento Presupuestario y Contable que, en lo no previsto en el mismo, se remite a la legislación presupuestaria de la Comunidad Autónoma o, en su caso, a la del Estado. Es decir, en el Parlamento de Galicia no hay espacio para la arbitrariedad ni para la improvisación en materia de ejecución presupuestaria.

- **El titular del órgano de control interno debe ser un profesional del control**. En todas las administraciones públicas españolas, el ejercicio del control interno se reserva a funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas de interventores o cuerpos habilitados para ello, y no existe razón alguna para que este criterio no se siga también en el ámbito parlamentario. Reitero: la arbitrariedad se previene con legalidad y profesionalización.



- Y, en tercer lugar, **el órgano de control interno debe gozar de independencia**, al menos funcional. Porque coincidirán conmigo en que el control interno quedaría totalmente invalidado si el controlador dependiese orgánica y funcionalmente del órgano controlado.

El interventor debe ejercer su función con plena autonomía e independencia funcional respecto de los titulares de los órganos cuya gestión controle, principio que se recoge en la legislación presupuestaria del Estado, y también en el Reglamento presupuestario y contable del Parlamento de Galicia.

Pero, además, y dado que los Parlamentos gestionamos fondos públicos, nada impide que autosometamos nuestra gestión económico-financiera a la fiscalización del órgano de control externo correspondiente (Tribunal de Cuentas o Consejos Autonómicos de Cuentas, en nuestro caso el Consello de Contas de Galicia), al igual que lo hacen el resto de las organizaciones públicas del Estado español ya que, en definitiva, no debe existir reducto alguno exento de control externo.

También el Parlamento de Galicia cumple con este principio de autosometimiento al órgano de control externo, como queda acreditado cada año al publicar en el *Boletín Oficial del Parlamento de Galicia* y al remitir la Cuenta General de cada año, una vez aprobada por la Mesa de la Cámara, al Consello de Contas de Galicia,



cuyo trabajo reivindicó de nuevo en nombre propio y en el de la institución que tengo el honor de presidir.

Así pues, el control de la legalidad constituye un pilar esencial en la gestión de las Cámaras legislativas, que jornadas como esta contribuyen a poner en valor, porque si ese control es necesario e irrenunciable, ponerlo en valor resulta imprescindible en un momento como el actual, en el que las instituciones necesitan recuperar la confianza social.

Y actividades de este tipo nos ayudan a visualizar ante los ciudadanos que los recursos públicos no solo se gestionan con rigor, sino que la totalidad del procedimiento de gestión está perfectamente reglado, blindado frente a arbitrariedades y sometido a un doble control –interno y externo- profesionalizado e independiente, como el que acabo de relatar.

Quero, antes de rematar, reivindicar a profesionalidade e bo facer dos funcionarios que integran a Dirección de Intervención e Asuntos Económicos do Parlamento de Galicia, algúns hoxe aquí presentes, e que desenvolven un labor fundamental, como o de cada un de vostedes nas súas Cámaras.

A todos, de nuevo, bienvenidos el Parlamento de Galicia y muchas gracias por su asistencia a estas jornadas.